



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1683

CHIGUAYANTE, 03 NOV. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1682 de 2 de noviembre 2010; el contrato a honorarios de fecha 2 de noviembre de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Yabdala Auarac Rojas; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 2 de noviembre de 2010.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

